



LA REPUBLICA
del Interior

"CINCUENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO"

Decreto No. 26.966.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Asunción, 7 de agosto de 1981

VISTO: La nota de fecha 3 de julio del año en curso, de la Municipalidad de Luque, con entrada N° 687 en el Ministerio del Interior, en la que solicita sea declarado radio urbano del municipio todo el perímetro distrital de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación, justifican plenamente lo solicitado por la Municipalidad de Luque y de acuerdo a lo preceptuado en el Art.210 de la Ley N° 222, Orgánica Municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Amplíase el radio urbano del Municipio de Luque, hasta el perímetro distrital de dicha ciudad.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: ALFREDO STROESSNER
Sabino A. Montamro

Es copia:



Dr. JORGE AREVALOS AYALA
Secretario Genral
Ministerio del Interior